

BOLETÍN SEMANAL

AÑO 2022

13/05/2022



**TE CONTAMOS NUESTRAS
NOVEDADES NORMATIVAS
INCORPORACIONES EN EL ABC
NOTICIAS GENERALES DEL ORGANISMO**

NOVEDADES NORMATIVAS

INCORPORACIONES

09/05/2022

Comunicación “A” 7506/2022 (BCRA): Activos digitales.

Se dispone, en el marco de lo previsto por las normas sobre “Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas”, que las entidades financieras no pueden realizar ni facilitar a sus clientes la realización de operaciones con activos digitales –incluidos los criptoactivos y aquellos cuyos rendimientos se determinen en función de las variaciones que éstos registren– que no se encuentren autorizados por una autoridad reguladora nacional competente ni por el Banco Central de la República Argentina.

13/05/2022

Resolución (MAGyP) N.º 111/2022: Estado de emergencia.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO, según corresponda, desde el 1 de febrero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, a las explotaciones de alfalfa, algodón, sorgo, maíz, girasol, pasturas, y a las explotaciones apícolas, frutihortícolas y de ganado mayor y menor, de carne y leche, en todo el territorio provincial, afectadas por sequías.

PODES VER MAS EN NUESTRO MICROSITIO DE ESPACIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL HACIENDO CLICK EN NUESTRO LOGO



NOVEDADES NORMATIVAS

ADECUACIONES

11/05/2022

Resolución (MTEySS) N.º 6/2022: SMVM. Desempleo.

Se fijan los incrementos en valores del SMVM y de las prestaciones de desempleo.

Para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo, en el Régimen de Trabajo Agrario, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y los organismos del ESTADO NACIONAL en que actúe como empleador, un Salario Mínimo, Vital y Móvil, excluidas las asignaciones familiares de:

- A partir del 1/06/2022 en \$ 45.540 para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 227,70 por hora para los trabajadores jornalizados.
- A partir del 1/08/2022 en \$47.850 para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$239,30 por hora para los trabajadores jornalizados.

Montos mínimos y máximos de la prestación por desempleo:

- A partir del 1º de Junio de 2022: \$ 12.650 y \$21.083 respectivamente.
- A partir del 1º de Agosto de 2022: \$ 13.292 y \$ 22.153 respectivamente.

12/05/2022

Resolución (MTEySS) N.º 562/2022: Programa REPRO.

- Se establecen los criterios que deberá contener el “Plan de Recuperación Económica, Productiva y Laboral” para acceder al Programa REPRO.
- Se determina que las instituciones educativas privadas que se inscriban en el REPRO deberán manifestar con carácter de declaración jurada la totalidad de los subsidios percibidos por parte del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Las instituciones mencionadas precedentemente que perciban un monto total en concepto de subsidio que represente más de un 40% de las remuneraciones totales brutas de sus trabajadores en el período del mes de referencia 2022, no podrán acceder al REPRO.
- Se instruye al Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa REPRO a evaluar el impacto de los subsidios para determinar las condiciones para acceder al beneficio.
- La nómina de empleadores y empleadoras alcanzados por el REPRO será publicada en el sitio web www.datos.gob.ar donde se publicarán los datos de los sujetos beneficiados por el Programa.



NOVEDADES NORMATIVAS

ADECUACIONES

13/05/2022

Resolución General N.º 5190: Régimen de Importación por PSP/Courier.

Se adecúa la operatoria de los envíos correspondientes al Régimen de Importación por Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier.

Se sustituye el Anexo I de la Resolución General N.º 2021/06; y se modifica la Resolución General N.º 4450/19; estableciéndose los lineamientos operativos aplicables a los envíos que ingresen a través del Régimen de Importación por Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier, destinados a personas humanas o jurídicas, conformados por hasta 3 unidades de la misma especie y que no presuman finalidad comercial, donde el peso total del envío sea de hasta 50 kg y el valor FOB de las mercaderías consignadas a un mismo destinatario no excedan los U\$S 3.000 por vuelo.

Se establece que los Prestadores de Servicios Postales PSP/Courier podrán efectuar la solicitud de importación o de exportación para consumo en forma simplificada, siempre que:

a) El valor FOB de las mercaderías a exportarse no exceda U\$S 3.000 para cada remitente del envío.

No obstante, se podrá superar dicho monto, cuando los envíos estén dirigidos a distintos destinatarios y cada uno de ellos no supere los U\$S 1.000.

b) El valor FOB de las mercaderías consignadas a un mismo destinatario no excedan los U\$S 3.000 por vuelo y el peso total del envío sea de hasta 50 kg.

PODES VER MAS EN NUESTRO MICROSITIO DE ESPACIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL HACIENDO CLICK EN NUESTRO LOGO





NOVEDADES EXTRAORDINARIAS

Aplicaciones web

Aplicaciones web Ganancias y Bienes Personales

Se encuentran disponibles, ingresando con clave fiscal, las aplicaciones web para realizar por parte de las personas humanas, las DDJJ del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales, correspondientes al período fiscal 2021.

PODES VER MAS EN NUESTRO MICROSITIO DE ESPACIOS DE DIALOGO INSTITUCIONAL HACIENDO CLICK EN NUESTRO LOGO

